

INSTITUTO LOGÍSTICO
Colombia • México • República Dominicana

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE FIATA

Convenios internacionales

**MODULO PROCEDIMIENTOS ADUANALES
PARA OPERADORES LOGÍSTICOS**

Contenido

- Convenio KYOTO
- GATT y OMC
- Sistema Armonizado
- Preferencias aduaneras para las mercancías de los países en desarrollo
- Convenio ATA
- Convenios TIR
- CITES
- Acuerdo de Bali
- RCEP
- SMGS
- Convenio SOLAS

Convenio KYOTO

- Principal convenio de facilitación del comercio aduanero.
- Fue originalmente firmado en Kyoto el 18 de mayo de 1973 y entró en vigor el 25 de septiembre de 1974.
- Su objetivo es facilitar el comercio armonizado así como simplificar los procedimientos y prácticas aduaneras.
- 128 Partes contratantes actualmente.



Convenio KYOTO

Este Convenio tiene como propósitos:.

- I. -Procurar eliminar las divergencias existentes entre los regímenes y las prácticas aduaneras de las Partes Contratantes que pudieren obstaculizar el comercio internacional y otros intercambios internacionales,
- II. Desear contribuir eficazmente al desarrollo del comercio e intercambios simplificando y armonizando los regímenes y las prácticas aduaneras y estimulando la cooperación internacional,
- III. Señalar que se puede alcanzar beneficios mediante la facilitación del comercio internacional, sin comprometer las apropiadas normas de control aduanero,
- IV. Reconocer que se podrá alcanzar la simplificación y armonización mencionadas. (Modernización de regímenes, ☐ Adopción de técnicas modernas, Cooperación con autoridades nacionales)

Convenio KYOTO

Consta de 10 anexos específicos que contienen en total 25 **capítulos**, cada uno de los cuales se refiere a un procedimiento aduanero distinto. Las partes contratantes sólo tienen que adherirse a los anexos específicos y/o **capítulos** que aplican a sus administraciones.

El Anexo General, tiene 10 capítulos, que contienen las normas y las normas transitorias, que son obligatorias.

Convenio KYOTO

Capítulo 3 FORMALIDADES DE DESADUANAMIENTO Y OTRAS FORMALIDADES ADUANERAS

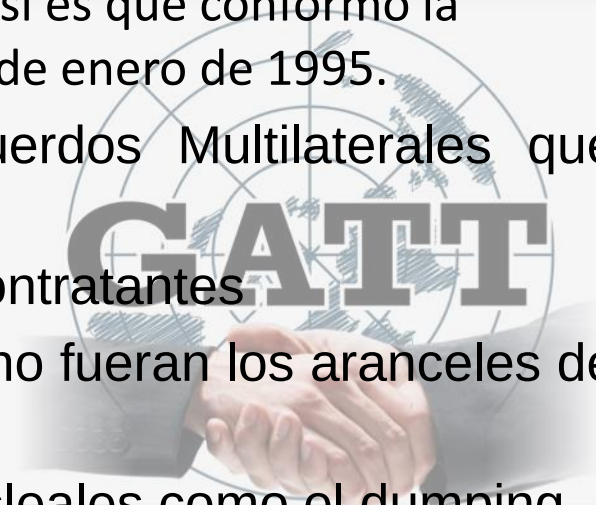
- Parte 1 Creación de oficinas aduaneras.
- Parte 2 Derechos y responsabilidades del declarante.
- Parte 3 La declaración de mercancías.
- Parte 4 Presentación y registro de la declaración de mercancías.
- Parte 5 Rectificación o retiro de la declaración de mercancías.
- Parte 6 Verificación de la declaración de mercancías.
- Parte 7 Procedimientos especiales para personas autorizadas.
- Parte 8 Reconocimiento de las mercancías y extracción de muestras.
- Parte 9 Errores.
- Parte 10 Despacho de mercancías.
- Parte 11 Abandono o destrucción de mercancía.

Contenido

- Convenio KYOTO
- GATT y OMC
- Sistema Armonizado
- Preferencias aduaneras para las mercancías de los países en desarrollo
- Convenio ATA
- Convenios TIR
- CITES
- Acuerdo de Bali
- RCEP
- SMGS
- Convenio SOLAS

GATT

- **Nacimiento del GATT.** El 30 de octubre de 1947, 23 países firmaron el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en el Palacio de las Naciones en Ginebra.
- **1994- Fin del GATT.** La conclusión de la Ronda Uruguay fue dificultosa y aunque no cerro toda la agenda prevista dio paso a la OMC. Así es que conforme la Organización Mundial del Comercio establecida el 1º de enero de 1995.
- Es el primero y más importante de los Acuerdos Multilaterales que gestiona la Organización Mundial de Comercio
- Busca la no discriminación comercial entre los contratantes
- La prohibición de otras barreras aduaneras que no fueran los aranceles de aduanas
- La obligación de evitar prácticas comerciales desleales como el dumping
- Desde el 29 de julio de 2016 hay 164 miembros en adhesión



Organización Mundial de Aduanas (OMA)



WORLD CUSTOMS ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DES DOUANES

- Creada en 1952 como Consejo de Cooperación Aduanera
- Representa a 183 administraciones aduaneras de todo el mundo
- Procesa aproximadamente el 98% del comercio mundial.
- Voz de la comunidad aduanera internacional.

Contenido

- Convenio KYOTO
- GATT y OMC
- Sistema Armonizado
- Preferencias aduaneras para las mercancías de los países en desarrollo
- Convenio ATA
- Convenios TIR
- CITES
- Acuerdo de Bali
- RCEP
- SMGS
- Convenio SOLAS

Sistema Armonizado

- 1° de enero de 1988
- Es un mecanismo adecuado para identificar, clasificar y regular las mercancías objeto de comercio, dado el incremento mundial de intercambio
- La **OMA** establece una nomenclatura internacional denominada Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías
- Su objetivo es promover el comercio internacional, mejorar la recolección, comparación y análisis de estadísticas, así como facilitar las negociaciones de comercio y la elaboración de aranceles

Sistema Armonizado



https://www.youtube.com/watch?v=W_y_kCcJ8A8

Sistema Armonizado

Ejemplo:

0507.10 Marfil; polvo y desperdicios de marfil

- Sección I: Animales vivos y productos del reino animal.
 - o Capítulo 05: Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.
 - o Partida 05.07: Marfil, concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada; polvo y desperdicios de estas materias.
 - o Subpartida 0507.10: Marfil; polvo y desperdicios de marfil.



Contenido

- Convenio KYOTO
- GATT y OMC
- Sistema Armonizado
- Preferencias aduaneras para las mercancías de los países en desarrollo
- Convenio ATA
- Convenios TIR
- CITES
- Acuerdo de Bali
- RCEP
- SMGS
- Convenio SOLAS

Preferencias aduaneras para las mercancías de los países en desarrollo

Son disposiciones sobre “trato especial y diferenciado” que brindan:

- Acceso oportuno, generoso y predecible a los mercados
- Labor de reforma de los regímenes agrícolas de los países industriales
- Asistencia para el fortalecimiento de la capacidad que mejore las posibilidades de los países en desarrollo
- Aplicación, en los mismos países en desarrollo, de políticas acertadas y coherentes en materia de comercio

Contenido

- Convenio KYOTO
- GATT y OMC
- Sistema Armonizado
- Preferencias aduaneras para las mercancías de los países en desarrollo
- Convenio ATA
- Convenios TIR
- CITES
- Acuerdo de Bali
- RCEP
- SMGS
- Convenio SOLAS

Convenio ATA

- Las siglas “ATA” son una abreviatura en francés e inglés que significa “Admission Temporaire/Temporary Admission”.
- Documento aduanero internacional unificado
- Libre admisión a las mercancías exenta de derechos y aranceles de importación
- En más de 78 países y territorios aduaneros miembros del Sistema ATA.
- El Cuaderno ATA NO exime a los usuarios de cumplir con las Restricciones y Regulaciones No Arancelarias



Convenio ATA



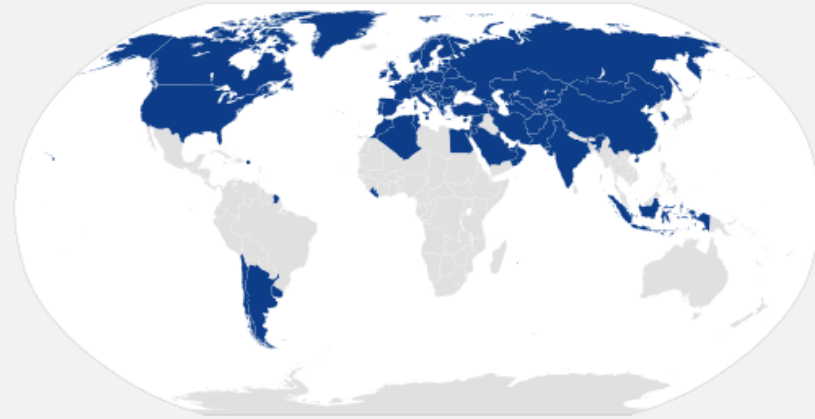
<https://www.youtube.com/watch?v=fiqu2q8xH1E>

Contenido

- Convenio KYOTO
- GATT y OMC
- Sistema Armonizado
- Preferencias aduaneras para las mercancías de los países en desarrollo
- Convenio ATA
- Convenios TIR
- CITES
- Acuerdo de Bali
- RCEP
- SMGS
- Convenio SOLAS

Convenio TIR

- Transporte Internacional
Routier (TIR) es una normativa de aplicación en relación con el tránsito aduanero internacional
- Reducción de trámites en aduanas
- Vehículos TIR
- Carnet TIR



<https://www.youtube.com/watch?v=bTDrmOFESfY>

Contenido

- Convenio KYOTO
- GATT y OMC
- Sistema Armonizado
- Preferencias aduaneras para las mercancías de los países en desarrollo
- Convenio ATA
- Convenios TIR
- CITES
- Acuerdo de Bali
- RCEP
- SMGS
- Convenio SOLAS

CITES

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
- Entró en vigor el 1 de julio de 1975
- Su objetivo es velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres
- Protege a más de 37.000 especies de animales y plantas
- 183 Estados parte



CITES

- Grados de protección (Apéndices)
 - I. Especies en peligro de extinción. **Comercio restringido**
 - II. Especies que a pesar de no estar en peligro de extinción, pueden llegar a estarlo si no se regula su comercio.
 - III. Especies de las cuales un país necesita apoyo de los demás países para protegerla



<https://cites.org/esp/app/appendices.php>

Contenido

- Convenio KYOTO
- GATT y OMC
- Sistema Armonizado
- Preferencias aduaneras para las mercancías de los países en desarrollo
- Convenio ATA
- Convenios TIR
- CITES
- Acuerdo de Bali
- RCEP
- SMGS
- Convenio SOLAS

Acuerdo de Bali

- El Acuerdo de Facilitación Comercial (AFC)
- Su objetivo es agilizar el movimiento, el levante y el despacho;
- Reducir los costos del comercio un 14,3%
- Impulsar el comercio mundial en 1 billón de dólares anuales



Acuerdo de Bali



<https://www.youtube.com/watch?v=iSbr608KKvU>

Contenido

- Convenio KYOTO
- GATT y OMC
- Sistema Armonizado
- Preferencias aduaneras para las mercancías de los países en desarrollo
- Convenio ATA
- Convenios TIR
- CITES
- Acuerdo de Bali
- RCEP
- SMGS
- Convenio SOLAS

Asociación Económica Integral Regional

- Mayor que el T-MEC y la Unión Europea
- Miembros: China y países de Asia-Pacífico
- Representa al 30% de la población mundial
- Eliminar el 65% de los aranceles y las cuotas



Contenido

- Convenio KYOTO
- GATT y OMC
- Sistema Armonizado
- Preferencias aduaneras para las mercancías de los países en desarrollo
- Convenio ATA
- Convenios TIR
- CITES
- Acuerdo de Bali
- RCEP
- SMGS
- Convenio SOLAS

Organización para la Cooperación entre Ferrocarriles (OSJD)

Institución euroasiática relacionada con el **transporte ferroviario** euroasiático.

El transporte internacional por ferrocarril se rige por varios convenios intergubernamentales y dentro de la Unión Europea por varios reglamentos y directivas de la UE.

Normativa	Región
Normas uniformes de la CIM	Europa Occidental y Central, Oriente Próximo y África del Norte
Acuerdo sobre el Transporte Internacional de Mercancías por Ferrocarril (SMGS)	Europa del Este y Asia



Objetivos de la OSDJ: Mejora y el desarrollo de la comunicación ferroviaria entre Europa y Asia, así como el fomento del transporte multimodal euro-asiático.

Contenido

- Convenio KYOTO
- Sistema Armonizado
- GATT
- Preferencias aduaneras para las mercancías de los países en desarrollo
- Convenio ATA
- Convenios TIR
- CITES
- Acuerdo de Bali
- RCEP
- SMGS
- Convenio SOLAS

Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar

- Considerado como el más importante de todos los tratados internacionales relativos a la seguridad de los buques mercantes.
- 14 capítulos
 - Capítulo VI - Transporte de cargas
 - Capítulo VII - Transporte de mercancías peligrosas

